



# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



24-2007

Año XXXI

31 de agosto de 2007

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5175

MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2007

Artículo

Página

ARTÍCULO ÚNICO. Pronunciamiento en torno a la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y el referéndum. . . 2

## SESIÓN ORDINARIA N.º 5176

MARTES 7 DE AGOSTO DE 2007

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU . . . . .	4
2. INFORMES DE RECTORÍA . . . . .	7
3. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de regulaciones del régimen salarial académico. No se acoge . . . . .	8
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión . . . . .	10
5. REGLAMENTOS. Propuesta de Reglamento para la afiliación de mérito, dirigido a los ex funcionarios jubilados que deseen afiliarse a la JAFAP . . . . .	10

## SESIÓN ORDINARIA N.º 5177

MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DE 2007

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5168, 5169, 5170 y 5171 . . . . .	11
2. COMISIÓN DE REGLAMENTOS. Propuesta de Reglamento para la afiliación de mérito, dirigido a ex funcionarios jubilados que deseen afiliarse a la JAFAP. Continúa análisis. . . . .	11
3. AGENDA. Modificación . . . . .	13
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes . . . . .	13
5. AGENDA. Modificación . . . . .	13
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Conformación de comisión especial para que estudie la solicitud de la Escuela de Biología, a fin de que se confiera el título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Edward O. Wilson . . . . .	13
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot. . . . .	13
8. AGENDA. Ampliación. . . . .	13
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Directora interina. . . . .	13
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de la Dirección referente al encargo a la Comisión Especial, en relación con el nombramiento del Contralor Universitario por tiempo indefinido. . . . .	13

## Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5175

Celebrada el miércoles 25 de julio de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5182 del miércoles 22 de agosto de 2007

**ARTÍCULO ÚNICO.** Pronunciamiento en torno a la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y el referéndum.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El día 12 de julio del 2007, el Tribunal Supremo de Elecciones emitió la resolución N.º 1617-E-2007 en la que se refiere, entre otros asuntos, a la autonomía universitaria, a la participación de los funcionarios universitarios en el proceso del referéndum relativo al TLC y a la utilización de los recursos e instalaciones de la Universidad de Costa Rica en este proceso.
2. La Universidad de Costa Rica goza de autonomía constitucional que le permite plena independencia para el desarrollo de sus funciones, así como para darse su organización y gobiernos propios.
3. Desde su fundación, la Universidad de Costa Rica siempre se ha apegado a los más estrictos principios éticos para la utilización de los recursos públicos que el pueblo de Costa Rica le otorga para el cumplimiento de sus funciones y ha estado dispuesta a rendir cuentas de forma abierta y transparente sobre sus diferentes actividades.
4. Uno de los propósitos de la Universidad es *estimular la formación de una conciencia creativa y crítica en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional* (Artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica).
5. La Universidad está en la obligación de *contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.* (Artículo 3 del Estatuto Orgánico).
6. La labor académica que ejerce el personal de la Universidad no es equiparable a la de otros funcionarios públicos, sino que el desempeño de sus funciones está amparado por la libertad de cátedra, libertad que por su trascendencia ha sido consagrada y resguardada en la Constitución Política, al ser reconocida como el *principio fundamental de la enseñanza universitaria.*
7. Según lo ha dejado claro la Sala Constitucional, al interpretar la autonomía universitaria, *la Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima*

*expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, y proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada... y nada menos se espera y exige de ella (...)* La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido (Sala Constitucional, Voto N.º 1313-93).

8. A la Universidad y a su personal no se les puede cercenar su facultad y obligación de analizar los problemas de trascendencia nacional o limitar su posibilidad de expresar su opinión, a favor o en contra, de asuntos que tienen un impacto en el desarrollo social, político o económico de nuestro pueblo, como es el caso del TLC. Tampoco se puede condicionar a la Universidad el uso de sus instalaciones o recursos para la presentación y difusión del resultado de sus investigaciones o análisis.
9. Como parte de la esencia misma de la Universidad, la reflexión, la investigación y la comunicación de los resultados de la labor académica, así como la libre expresión de las ideas y opiniones solo pueden estar limitadas por el respeto mutuo.
10. En un país de derecho, el TSE no debería advertir sobre lo que ya está prohibido, en relación con la utilización de los fondos públicos, sobre todo a una institución que como la Universidad de Costa Rica ha dado evidencias, a lo largo de su existencia, de un profundo respeto de la normativa y de las regulaciones establecidas por el Estado costarricense.

### ACUERDA:

1. Reiterar el compromiso de la Institución con la defensa de su autonomía y de la libertad de cátedra, consagradas en la Constitución Política, y que son pilares fundamentales de nuestro modelo de universidad humanista y democrática.
2. Rechazar cualquier intento de silenciar o limitar la misión histórica de las universidades públicas de analizar de manera crítica y propositiva la realidad, de comunicar a la sociedad los resultados de sus investigaciones y reflexiones, y de utilizar sus instalaciones y recursos con esos propósitos.
3. Defender el derecho del Consejo Universitario, garantizado en el artículo 88 de la Constitución Política, de *pronunciarse sobre los diferentes proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la*

*Universidad de Costa Rica*, como fue el caso del Tratado de Libre Comercio y los proyectos de su agenda de implementación, los cuales se recomendó rechazar por su impacto negativo en el Estado Social de Derecho y en la soberanía nacional.

4. Manifestar al TSE que la expresión pública, por parte de las universidades, de conclusiones contrarias a las del Poder Ejecutivo, a las de algunos diputados y diputadas, y a las de los grupos empresariales en relación con el impacto del TLC en la sociedad costarricense, no puede ser calificada apriorísticamente como tendenciosa o propagandística.
5. Garantizar que, como parte del compromiso de la Universidad de Costa Rica con el logro del bien común, esta

casa de estudios continuará con el análisis crítico del TLC y de su agenda de implementación, y seguirá poniendo a disposición de la ciudadanía toda la información producida en la Institución para que pueda tomar una decisión fundamentada en el Referéndum.

6. Difundir ampliamente, por todos los medios posibles, este comunicado a la comunidad nacional e internacional.

**ACUERDO FIRME.**

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5176

Celebrada el martes 7 de agosto de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5182 del miércoles 22 de agosto de 2007

**ARTÍCULO 1.** Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Renuncia

La Rectoría remite los oficios R-4313-2007 y R-4665-2007, mediante los cuales comunica que, en concordancia con el artículo 40, inciso h bis) del *Estatuto Orgánico*, el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, presentó la renuncia al puesto de Vicerrector de Administración a partir del 22 de julio de 2007; ocupará su puesto el M.Sc. Héctor González Morera, a partir del 30 de julio de 2007.

b) Recepción y trámite de becas

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica remite la circular 10-2007, mediante la cual comunica acerca de los procedimientos y las fechas para la recepción y trámite de las Becas de Estímulo y las Designaciones de Régimen Becario (P-14).

c) Reglamento de Régimen Académico

Mediante oficio CEA-RA-900-07, la Comisión de Régimen Académico da respuesta al oficio CU-D-07-06-339, relacionado con la aplicación en forma completa del artículo 42 bis, inciso e), del *Reglamento de Régimen Académico*, específicamente en lo relativo a la consulta de especialistas en el campo de los trabajos presentados. Al respecto, la Comisión de Régimen Académico comunica que tomará las previsiones necesarias para que, en lo sucesivo, como parte del procedimiento en la atención de los recursos, se realicen las consultas correspondientes.

d) Resolución

La Rectoría envía la Resolución N.º R-4298-2007, en torno a la discusión semántica que ha generado el término “desconcentración”, utilizado en las llamadas “unidades desconcentradas”, por lo cual se aclara que de ahora en adelante se llamarán “unidades de compra especializadas”, las cuales hasta la fecha se han constituido para efectos de que puedan seguir ejecutando las contrataciones de bienes y servicios que requieran, siempre y cuando no superen el tope de la contratación directa establecido por el artículo 27 de la

*Ley de Contratación Administrativa* para el rango en que se encuentra la Universidad de Costa Rica.

e) Población estudiantil en condición académica especial

La Rectoría remite, en oficio R-4562-2007, copia del oficio VVE-1333-2007 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el cual se brinda información acerca de las características académicas de la población estudiantil en condición académica especial, matrícula restringida y matrícula suspendida, según escuela y carrera.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5173, artículo 8, del 4 de julio de 2007.

f) Resolución

El Tribunal Supremo de Elecciones envía, mediante el oficio TSE-3305-2007, la resolución N.º 1617-E-2007, referente a las consultas formuladas con la autonomía universitaria y la aplicación del fallo a las funcionarias y funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

g) Pronunciamiento del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el oficio SCI-520-2007, mediante el cual comunica el pronunciamiento del Consejo Institucional en defensa de la autonomía universitaria.

h) Invitación

Mediante oficio EFD-FNCT-287-2007, la Dra. Marta Camacho Álvarez, Coordinadora de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, invita a las principales actividades de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología que se llevarán a cabo los días miércoles 24, jueves 25 y sábado 27 de octubre de 2007, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

i) Guía de cursos y horarios

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, en oficio VVE-1329-2007, que a partir del II Ciclo lectivo de 2007 se omitirá la impresión de la Guía de Cursos y Horarios, ya que estará disponible en la siguiente dirección electrónica <http://ori.ucr.ac.cr>. Para tales efectos adjuntan un CD que contiene una copia de la resolución mencionada y de la Guía de Cursos y Horarios.

j) Informes de labores

- Mediante oficio SEP-2093-2007, el Sistema de Estudios de Posgrado envía, en formato digital (CD)

y en texto, el Informe de labores que comprende el período de enero a diciembre de 2006.

- Mediante oficio OCU-350-2007, el M.A. Carlos A. García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica, remite el Informe de fin de gestión.

k) Matrícula suspendida

- La Rectoría envía el oficio R-4621-2007, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el cual solicita que se realicen los trámites para dejar sin efecto la aplicación de matrícula suspendida, hasta tanto el Consejo Universitario no emita criterio y se concrete una nueva propuesta.
- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía la circular VVE-C-1365-2007, en la cual informa acerca de la solicitud de la Rectoría, con el fin de que se realicen los trámites para dejar sin efecto la aplicación de la matrícula suspendida, en atención a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5173, artículo 8, del 4 de julio de 2007.  
En virtud de lo anterior, al estudiantado que se le notificó la condición de matrícula suspendida en el I ciclo de 2007, podrá realizar matrícula en el II ciclo lectivo de 2007, en condición de matrícula restringida.

l) Informe de participación

- En oficio CU-D-07-07-430, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, presenta el informe de su participación en los seminarios: *Trillas del Poder y de las Mujeres: Experiencias Internacionales en Acciones Afirmativas*, llevado a cabo en Brasilia, Brasil, del 19 al 20 de junio de 2007; y 6to. Foro Regional Permanente de Género, Poder y Democracia, llevado a cabo en Sao Luis Maranhao, Brasil, del 21 al 23 de junio de 2007.
- Mediante oficio FA-D-367-2007, la Dra. María Monge Monge, Decana de la Facultad de Farmacia, remite el informe de su participación en las reuniones de la Unión Aduanera Centroamericana.  
Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión 5163 y ratificado en la sesión 5167, del 20 de junio de 2007.
- Mediante oficio CICAP-731-07, el M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, Director del CICAP, envía el informe de su participación en la Conferencia SADE 2007, que se llevó a cabo del 25 de junio al 3 de julio de 2007, en Copenhague, Dinamarca.

m) Concurso de plazas en propiedad

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia comunica, mediante oficio CU-2007-321, el

acuerdo en relación con el concurso de plazas en propiedad realizado por el Ministerio de Educación Pública y la preocupante distribución por universidad de procedencia.

n) Remodelación del pretil

- Las estudiantes de Licenciatura en Salud Ambiental Emilia Martén Araya y Cinthya Hernández Gómez remiten nota con fecha 11 de julio de 2007, en la cual manifiestan su parecer ante la planificación de la remodelación del “pretil” de Estudios Generales, donde, a su consideración, no se tomaron acciones dirigidas a reducir y eliminar las desigualdades para las personas con discapacidad.
- La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones remite copia del oficio OEPI-895-2007, dirigido a las estudiantes Emilia Martén Araya y Cinthya Hernández Gómez, mediante el cual explica que entre los trabajos que aún faltan por completarse en la remodelación del “pretil”, están los aspectos constructivos indicados por estas estudiantes; específicamente, la compactación de algunos sectores del adoquinado, la colocación de barandas metálicas faltantes, una rampa que comunique el “pretil” con la Plaza 24 de Abril, entre otros trabajos, con el fin de que esta obra sea accesible por todos sus costados, entre otros trabajos.

ñ) Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales 2007

La M.Sc. Mariana Chaves Araya remite copia del oficio CU-M-07-06-176, enviado al Departamento de Filosofía, Artes y Letras de la Sede de Occidente, mediante el cual se hace la aclaración en torno a la escogencia del tema del concurso del Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales.

o) Solicitud de permiso

El magíster Walther González Barrantes envía el oficio CU-M-07-07-194, mediante el cual solicita permiso del 29 de julio al 05 de agosto, con el fin de participar en la VI Cumbre Social y la Integración Latinoamericana y Caribeña, “Por un nuevo contrato social, económico, cultural, ambiental y ético: un desafío frente a la desigualdad, la exclusión, la crisis ambiental planetaria y la guerra”, por celebrarse en la ciudad de Caracas, Venezuela.

p) Agradecimiento

El Dr. Martín Varela Vindas remite oficio, en el cual agradece la ayuda brindada para obtener la credencial de homologación del doctorado profesional en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, al correspondiente título español de Médico y Cirujano, otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, España.

q) Integración de comisiones

- Mediante oficio CEL-CU-07-31, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado Reforma a la *Ley de Tránsito por vías públicas terrestres* N.º 7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas (expediente 16.496), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: M. Eng. Roberto Fernández Morales, Director, Escuela de Ingeniería Civil; Ing. Mario Arce Jiménez, pensionado de la Universidad de Costa Rica; Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho; M.Sc. German Valverde González, Coordinador del Programa de Infraestructura del Transporte de LANAMME, y M.Sc. José Manuel Valverde Rojas, profesor de la Escuela de Antropología y Sociología.
- Mediante oficio CEL-CU-07-38, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Coordinadora de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado *Aprobación del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales* (expediente N.º 16.590), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Francisco Saborío Pozuelo, Subdirector del Centro de Investigaciones Agronómicas; Dr. Jorge Lobo Segura, profesor de la Escuela de Biología, y Dr. Luis Felipe Arauz Cavalini, profesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
- Mediante oficio CEL-CU-07-40, la ML. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión que estudia el proyecto de ley denominado *Convenio de Cooperación y Funcionamiento del Centro de Cooperación para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe*, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y los países de América Latina y El Caribe (expediente N.º 14.838), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y MBA. Walther González Barrantes, miembros del Consejo Universitario; Dra. Leda Badilla Chavarría, Directora del Programa de Posgrado en Evaluación Educativa; M.Sc. Francisco Romero Estrada, Asesor Académico de la Vicerrectoría de Docencia; Licda. Marisol Rapso Brenes, Coordinadora del Programa Institucional para la Persona Adulta Mayor, y M.Sc. Vivian Pacheco Urbina, Coordinadora de la Maestría en Educación para Adultos (por confirmar participación).
- Mediante oficio CEL-CU-07-43, la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión que analiza el proyecto de ley denominado Reforma de la *Ley reguladora de estacionamientos públicos* N.º 7717, del 20 de noviembre de 1997, para establecer la obligación de construir casetillas de regulación de entradas y salidas de vehículos (expediente N.º 15.454), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.Sc. José Iván Salas Leitón, Asesor Legal de la Vicerrectoría de Investigación; Mag. Ismael Mazón González, Decano de la Facultad de Ingeniería; e Ing. Fernando Silesky Guevara, miembro del Consejo Universitario.
- Mediante oficio CEL-CU-07-45, el MBA. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión que analiza el proyecto de ley denominado *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE* (contrato de préstamo N.º 1709) (expediente N.º 16.593), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria; MBA. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía, y Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho.
- Mediante oficios CEL-CU-07-47 y CEL-CU-07-60, la ML. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión que estudia el proyecto de ley denominado *Ley de transparencia y acceso a la información pública* (expediente N.º 16.198), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, MBA. Walther González Barrantes y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembros del Consejo Universitario; Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Manuel Triana, Director, de la Escuela de Filosofía, y la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública.
- Mediante oficio CEL-CU-07-52, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión que estudia el proyecto de ley denominado Texto sustitutivo proyecto: Ley para Gestión de Residuos (anteriormente denominado: Ley General de residuos) (expediente N.º 15.897), informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, Coordinadora del Programa de Gestión

Ambiental Integral; Dr. Rosendo Pujol Mesalles, Director del programa para el Desarrollo Urbano Sostenible; Ing. Fernando Silesky Guevara, Miembro del Consejo Universitario, y Prof. Ronald Arrieta, de la Escuela de Química.

r) Audiencia

La Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa remite, por medio de correo electrónico, los oficios: CRI-189-2007, mediante el cual invita al Consejo Universitario a una audiencia el jueves 30 de agosto de 2007 a la 1:30 p. m., para que se refiera al proyecto de ley: “Aprobación del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales” (expediente 16.590); y CRI-192-2007, mediante el cual informa que no es posible conceder la prórroga de ocho días hábiles para responder a la consulta del proyecto de ley “Aprobación del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales” (expediente 16.590) (La Dirección del Consejo Universitario envió, en respuesta, los oficios CU-D-07-07-411 y CU-D-07-07-410, confirmando la participación a la audiencia e informando que el Consejo Universitario está en periodo de receso, por lo cual, posteriormente a que se reanuden las sesiones, se remitirá el documento con el criterio de la Institución).

s) Pases a Comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto
  - Modificación Presupuestaria N.º 13-2007 al presupuesto ordinario de la Institución.
  - Modificación Presupuestaria N.º 14-2007 al presupuesto ordinario.
  - Modificación Presupuestaria N.º 15-2007. Presupuesto por Programas.
  - Ampliación de Licitación Pública N.º 17-2005 “Compra de microcomputadora Tipo Desktop”.
  - Modificación Presupuestaria N.º 16-2007 al presupuesto ordinario.
  - Informe Gerencial al 30 de junio de 2007.
  - Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2007.
- Comisión especial
  - Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica. Coordinadora: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.
  - Solicitud de la Escuela de Biología para concederle el grado de Doctor Honoris causa al Dr. Edward O. Wilson. Coordinador: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.
- Proyectos de Ley
  - Proyecto Ley para la Gestión Integral de Residuos (anteriormente denominado: Ley General de

Residuos) (expediente 15.897). Coordinador: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

- Proyecto de Reforma Integral a la Ley de Semillas, Ley N.º 6289, del 04 de diciembre de 1978 (expediente 16.098). Coordinadora: M.Sc. Marta Bustamante Mora.
- Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Naturópatas (expediente 15.090). Coordinador: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.
- Proyecto Ley Especial para reducir la Deuda Pública mediante la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público (expediente 16.512). Coordinadora: Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre.

t) Solicitudes de gastos de viaje al exterior aprobados durante período de receso. (*Véase tabla en la página 15*)

u) Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones

El Comité Cívico de Puntarenas remite un comunicado, mediante el cual hace del conocimiento que se solidariza con el Instituto Tecnológico y la Universidad de Costa Rica, en torno a la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: Trabajo Comunal Universitario y quioscos de información sobre el TLC, marcha en defensa de la autonomía universitaria, financiamiento de las federaciones estudiantiles, presentación del Club de fútbol de la UCR, reunión en la Sede de Occidente, Oficina de Bienestar y Salud y Federación de Colegios Profesionales

• Minuto de Silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Bienvenido Camacho C., padre de la Sra. Karla Salas, funcionaria del Consejo Universitario, y de la Sra. Virginia Valverde, prima del Ing. Fernando Silesky, miembro del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 2.** Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Jubilación del Vicerrector de Administración

La señora Rectora informa que el Dr. Hermann Hess renunció al cargo de Vicerrector de Administración, ya que se acogió a la jubilación, por lo cual desde el 30 de julio del presente año se nombró al M.Sc. Héctor González Morera como nuevo Vicerrector.

b) Sede interuniversitaria

Informa que debido a problemas de infraestructura, las carreras que van a iniciar en la primera semana de agosto en

la Sede Interuniversitaria requieren laboratorios que tengan condiciones muy adecuadas, y las instalaciones de la UNED, en Alajuela, no las tienen. En virtud de lo cual los directores de las 3 escuelas: Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Artes Plásticas, acordaron hacer un esfuerzo especial por mejorar los laboratorios que la Universidad tiene en el Recinto de Tacaes y empezar las carreras ahí.

El acuerdo establece que si en enero las condiciones realmente son las adecuadas, la Universidad de Costa Rica se integrará a dar las clases en el centro de Alajuela y no en Tacaes.

c) Recursos de la Federación Estudiantil

Comenta que le solicitó al M.Sc. Héctor González, y ya le había dicho al Dr. Luis Baudrit, que vieran la manera de encontrar un mecanismo institucional para garantizarle los recursos a la Federación, sin que se pierda la autonomía y la flexibilidad que se ha tenido; en todo caso.

d) Convenio con la ARESEP

Se refiere al convenio que la Universidad de Costa Rica, por medio del Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química (CELEQ), tiene con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para el análisis de calidad de todas las gasolineras del país. Comenta que esta potestad fiscalizadora que la Universidad tiene en la calidad de la gasolina fue reducida violentamente a la mitad. Pese a que se hicieron varias reuniones con el regulador y con el Dr. Luis Baudrit, les llegó una nota diciendo que el CELEQ no está acreditado en todas las pruebas y que solamente va a poder hacer el análisis de la gasolina en las pruebas en las que está acreditado, lo cual reduce muchísimo la participación de la Universidad, así como los ingresos que estaban previstos.

e) Universidad para el Trabajo

Informa que en el CONARE han desarrollado algunas reuniones en torno a esta universidad. El Ministro de Trabajo les ha solicitado visitas para solicitarles a las universidades un apoyo especial dentro de la propuesta del INA.

El Ministro de Trabajo tiene un acuerdo previo con la Universidad Nacional (UNA) y con la UNED; la UCR y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) llegarían a posteriori, pero es una acción importante. Le llama la atención que exista un acuerdo previo con la UNA y con la UNED, precisamente.

f) Comisión de roces constitucionales

La señora Rectora comenta que el grupo que trabajó roces constitucionales no podría concluir su trabajo sin hacer un análisis del fallo de la Sala Constitucional, fundamentalmente de los 5 magistrados que dicen que no hay inconstitucionalidades.

Ese análisis está bastante avanzado, probablemente hagan una publicación del documento de la Sala Constitucional, pues considera que tiene que quedar para la historia cómo la Universidad de Costa Rica vio el fallo de la Sala, de los 5 y de los 2 magistrados, pero se sabe que el de los 2 magistrados se sustenta mucho en el estudio de la Universidad de Costa Rica.

g) Fondo del FEES

La Dra. Yamileth González les recuerda que todos los años se hace una asignación especial para proyectos de investigación con el Fondo del FEES en CONARE; por ejemplo, para acción social, docencia y proyectos estratégicos está bastante avanzado. Considera que hoy en la tarde lo finalizan y podrá informar luego con más detalle.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-15, sobre la modificación del artículo 7 del *Reglamento de regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo de Sede Regional de Occidente presentó una propuesta para modificar el artículo 7 de las Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica, en los siguientes términos (SO-D-1239-2006, del 6 de setiembre de 2006):

*(...) proponemos que se modifique el artículo 7 del Reglamento denominado "Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica", de manera que, a los Directores de Departamento de Sedes Regionales, así como al Director del Recinto, Coordinadores generales y Coordinador del Sistema de Estudios Generales se les reconozca el mismo porcentaje de recargo que a los Directores de Escuela (25%) y las mismas condiciones en caso de no poseer la categoría de Asociados. Además, en el artículo en mención no se consideran los encargados de carrera en las Sedes Regionales, carreras que en muchos casos atienden un mayor número de estudiantes y de actividades en comparación con los departamentos de otras unidades académicas, por lo que también se debe considerar un porcentaje de recargo para las personas que ocupen esos puestos que no debería ser inferior al 15%.*

*Esperamos que todo lo anterior sea considerado para un análisis que finalmente permita un reconocimiento salarial justo a las personas que en las Sedes regionales asumen las diferentes responsabilidades que implican los puestos docente administrativos (...)* (OS-D-1239-2006, p. 24)

2. El artículo 7 de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* establece:



## ARTÍCULO 7

(Salario Dirección Académico Docente)

El personal que desempeñe un puesto con cargo de dirección Académico docente recibirá el salario base de su categoría en régimen académico, más el porcentaje de recargo por dirección que se estipula en la siguiente escala:

Directores de Departamento, de Programas de Posgrado, Coordinadores Generales de Sedes Regionales y Recintos 15%

Directores de escuela, Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Estaciones Experimentales 25%

Decanos y Directores de Sedes Regionales 30%

Los directores de Escuela y de Sedes Regionales y los decanos que hayan sido electos sin tener al menos la categoría de asociado, tendrán vía sobresueldo el salario base de asociado durante el período que ejerzan su cargo.

3. En relación con la propuesta de modificación, la Oficina Jurídica señaló lo siguiente:

(...) El punto fundamental a determinar es si efectivamente, los cargos de dirección de escuela y los correspondientes a dirección de departamento, dirección de recinto, y coordinadores generales de Sede son iguales en sus contenidos esenciales, en cuanto a responsabilidades y funciones típicas asignadas a cada puesto, tomando en cuenta además, el rango o posición jerárquica de los cargos en la organización institucional, los requisitos, la jornada y las condiciones de eficiencia, de modo tal que su análisis permita al Consejo Universitario acoger o no la propuesta presentada.

En este sentido, el Consejo Universitario cuenta con una amplia potestad discrecional para adoptar la mejor decisión que sea acorde con un ejercicio eficiente y razonable de la acción universitaria (...), éste no es ilimitado ni mucho menos, sino que la Administración al tomar una decisión de este tipo debe hacerlo sometida a los límites establecidos por el ordenamiento jurídico, tales como: el ejercicio eficiente y razonable, las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, los principios elementales de justicia, la lógica y la conveniencia [institucional]; de lo contrario su decisión caería en la arbitrariedad.

(...) en cuanto al fondo de la propuesta, esta Oficina se abstiene de emitir criterio, pues su valoración compete más bien a estudios técnicos propios de otras dependencias universitarias, así como al ámbito discrecional de la política universitaria, propia del Consejo Universitario (...) (OJ-0202-2007, del 13 de febrero de 2007).

4. Sobre la propuesta en estudio, la Oficina de Contraloría expuso:  
(...) considera esta Contraloría Universitaria que la propuesta del Consejo de Sede, de la Sede de Occidente, contiene

información que debe ser analizada desde el punto de vista técnico por las instancias competentes en la materia, con el fin de determinar si existen cambios sustanciales en las funciones y responsabilidades de los puestos de los Directores de Departamento de Sedes Regionales, Director del Recinto, Coordinadores Generales y el coordinador del Sistema de Estudios Generales. Asimismo se debe determinar si esos cambios en las funciones y responsabilidades de estos puestos son suficientes, por sí solos, para asimilarlos con los puestos de los Directores de Escuela, ubicándolos en un mismo nivel jerárquico, donde también están ubicados los Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Directores de Estaciones Experimentales.

Adicionalmente consideramos que esta propuesta de modificación, por los efectos que tiene en la institución, debe analizarse en forma integral, es decir, deben ser incluidos en el estudio todos aquellos puestos similares a los de la Sede de Occidente que existen en otras dependencias universitarias para que sirvan de referencia en la decisión final, ya que el artículo citado de ser modificado aplicaría para todo este tipo de puestos de la institución y no solo para los de esa Sede Regional.

Cabe agregar que, la eventual modificación en el artículo de marras, en cuanto al porcentaje de recargo para los puestos de la Sede de Occidente con cargos de Dirección, asimilándolos a los porcentajes de recargo por dirección de los Directores de Escuela, Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Estaciones Experimentales de la Institución, lleva implícito también una modificación en la estructura organizacional de la Sede y consecuentemente en los niveles jerárquicos de la Institución. Sobre este particular debe valorarse esta situación y su procedencia, habida cuenta que de concederse la modificación en los términos de la propuesta, tendría efectos más allá de los salariales (...) (OCU-R-033-2007, del 12 de marzo de 2007).

5. La normativa vigente no determina diferencias en los complementos salariales para los puestos de dirección académico-administrativos, en función del tamaño de las unidades y su volumen de trabajo, sino que procura responder a la estructura jerárquica, al nivel de complejidad, a la diversidad de las funciones y, sobre todo, al nivel de responsabilidad de cada puesto, a la luz del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
6. La definición de porcentaje por recargo de los diferentes puestos académico-administrativos de las Sedes Regionales debe estar enmarcada en un estudio más amplio de su estructura organizativa, que incorpore las particularidades de cada una de las Sedes Regionales y Recintos en razón de su clara diferencia organizacional en relación con las Escuelas y Facultades de la Universidad.

**ACUERDA:**

1. No acoger la reforma reglamentaria propuesta por el Consejo de la Sede Regional de Occidente, en razón de que la reforma solicitada requiere de un estudio que procure responder al nivel de responsabilidad, a la estructura jerárquica, al nivel de complejidad y a la diversidad de las funciones de cada puesto docente-administrativo en todas las Sedes Regionales.
2. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Sedes, realice el estudio correspondiente de conformidad con el acuerdo 1, tomando en consideración la especificidad de cada una de las Sedes Regionales, y presente una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de seis meses.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-16, sobre la propuesta de *Reglamento para la afiliación de mérito*, dirigido a los ex funcionarios jubilados de la *Junta de la Universidad* que deseen afiliarse a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, suspende la discusión en torno a la propuesta de *Reglamento para la afiliación de mérito*, dirigido a los ex funcionarios jubilados de la Junta de la Universidad que deseen afiliarse a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, para continuarla en la próxima sesión.

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5177

Celebrada el miércoles 8 de agosto de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5182 del miércoles 22 de agosto de 2007

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5168, 5169, 5170 y 5171, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-07-16, presentado por la Comisión de Reglamentos, sobre la propuesta de *Reglamento para la afiliación de mérito*, dirigido a los ex funcionarios jubilados de la *Junta de la Universidad* que deseen afiliarse a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica remitió al Consejo Universitario el proyecto de Reglamento para la Afiliación de Mérito, que procura incluir al personal universitario jubilado, por medio de un fondo nutrido con sus aportes, como beneficiarios de los servicios prestados por la Junta (G-JAP-142-05, del 19 de agosto de 2005 y G-JAP-N.º 85-06, del 1.º de junio de 2006).
2. La Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica establece en el artículo 2, incisos a), d), e) y g) que competará a la Junta, entre otras funciones:
  - a) *Dirigir y administrar el Fondo de Ahorro y Préstamo, conforme a la reglamentación que al efecto establezca el Consejo Universitario;*
  - d) *Realizar operaciones de préstamo y descuentos a favor de los profesores y empleados administrativos de la Universidad, con la simple garantía de su fondo patrimonial acumulado, conforme a la reglamentación que establezca el Consejo Universitario; y hacer préstamos a la Universidad de Costa Rica hasta por una suma no mayor al veinticinco por ciento del monto de su patrimonio total acumulado, por plazos no mayores de diez años, y a un tipo de interés no menor del ocho por ciento anual;*
  - e) *Como actividad ordinaria, podrá también invertir el Fondo de Ahorro y Préstamo en la adquisición de propiedades inmuebles, destinadas a ser vendidas, exclusivamente, a los empleados de la Universidad, para la construcción de sus casas de habitación, siempre que se trate de planes concretos aprobados previamente por el Consejo Universitario, y que la venta de los lotes se realice conforme a la reglamentación que al efecto establezca dicho Consejo Universitario;*

g) *Realizar todas aquellas otras funciones y actividades que, para el buen cumplimiento de los fines señalados, le encomiende el Consejo Universitario.*

3. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el artículo 235, lo siguiente:

*ARTÍCULO 235. La Universidad de Costa Rica mantiene como régimen de ayuda complementaria, un sistema de Ahorro y Préstamo al cuidado de una Junta nombrada por el Consejo Universitario conforme a la ley N.º 4273 del 6 de diciembre de 1968. (el resaltado no corresponde al original).*

4. El *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, en concordancia con la Ley N.º 4273, define como afiliados:

*ARTÍCULO 2.: Para los efectos de este reglamento se entenderá como:*

*(...)e) Afiliados: los funcionarios de la Universidad de Costa Rica que forman parte del Fondo.*

5. El *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* establece los siguiente objetivos:

*ARTÍCULO 3: Son objetivos de la JAFAP:*

- a) *Estimular el ahorro y facilitar el crédito solidario y personal entre sus afiliados.*
- b) *Procurar a éstos facilidades de crédito, además de ofrecerles orientación sobre el mejor uso de esos créditos.*
- c) *Realizar la gestión financiera tendiente a solucionar los problemas habitacionales de sus afiliados.*
- d) *Promover, definir y otorgar financiamiento para otros programas que beneficien a sus afiliados, previa autorización del Consejo Universitario.*

6. La Oficina Jurídica en relación con el proyecto de *Reglamento de Afiliación de Mérito*, manifestó:

*(...) por norma constitucional, la Universidad de Costa Rica puede darse su propia administración, y de acuerdo con la Ley citada, el Consejo Universitario puede autorizar y reglamentar este tipo de funciones especiales que beneficien a la Institución. Así el artículo 2 de la Ley 4273 señala:*

*“Artículo 2. Competará a la Junta: (...)*

*inciso g) Realizar todas aquellas otras funciones y actividades que, para el buen cumplimiento de los fines señalados, le encomiende el Consejo Universitario.”*

Visto lo anterior, es posible la incorporación de ex funcionarios jubilados de la Universidad de Costa Rica a un fondo especial creado mediante el Reglamento para la Afiliación de Mérito, previa autorización y según lo establecido por el Consejo Universitario. No es necesario reformular la Ley de creación 4273, porque le otorga a este Órgano la posibilidad de normar mediante reglamento otras funciones y actividades.

Por último, reiteramos lo manifestado en oficio OJ-1143-2005 con el fin de aclarar que el Reglamento debe contar con la creación de un fondo especial distinto del fondo de los funcionarios de la Universidad (...) (OJ-1870-2005, del 6 de diciembre de 2005).

7. La Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio con respecto a la propuesta de reglamentaria denominada Reglamento para la Afiliación de Mérito, el cual, entre otros aspectos, señala:

(...) el reglamento propuesto contradice la esencia de la Ley de creación de la JAFAP, dado que esta última regula las relaciones financieras que mantendrán los funcionarios activos de la Universidad de Costa Rica con la Junta de Ahorro; y en dicha Ley, no se considera como afiliados a aquellas personas que no tienen algún vínculo laboral con la Institución (...)

De igual forma, el reglamento propuesto contradice los alcances y disposiciones establecidos en los artículos N° 3 y N° 25 del Reglamento general de operación de la JAFAP, que al definir los objetivos de operación que debe satisfacer esta entidad, así como la propiedad de los recursos financieros, lo enfoca a afiliados que mantienen una relación laboral con la institución (...)

Lo anterior por cuanto, la Junta de Ahorro está facultada únicamente para administrar el fondo de ahorro propiedad de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica y solventar sus necesidades de crédito; y por otra parte, no obstante lo anterior y conociendo la interpretación que realizó la Oficina Jurídica en oficio OJ-1870-2005, el Consejo Universitario debe valorar la misma y si con la inclusión de los “afiliados de mérito”, se cumple con los fines sustantivos para los cuales se creó la JAFAP.

Finalmente, en virtud de lo anterior y de mantener el Consejo Universitario el interés de aprobar esta iniciativa, será necesario hacer una amplia y bien fundamentada argumentación sobre la legalidad y bondades del cambio que se desea introducir o bien presentar ante la Asamblea Legislativa de Costa Rica las modificaciones y ajustes requeridos a la “Ley N.º 4273”, y en forma complementaria realizar las modificaciones pertinentes al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, lo cual debería valorarse por las implicaciones políticas que esta solicitud podría conllevar (...)(OCU-R-070-2006, del 5 de mayo de 2006).

8. La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica remitió el acuerdo de la sesión N.º 1424, del 26 de marzo de 2007, referente al criterio de las especialistas en Derecho tributario, la profesora Ana Lorena Ávalos Monge y la licenciada Gabriela Díaz Chanto, quienes señalan que:

(...) esta reforma podría tener implicaciones. En primer lugar por cuanto, la ley establece expresamente que los afiliados a la JAFAP serán sus servidores. La inclusión de ex funcionarios jubilados podría tener algún roce de legalidad pues este nuevo grupo al retirarse cambian su status, ya no son funcionarios de la institución pues con la jubilación se extingue el contrato de trabajo existente.

En segundo lugar, pues al ampliar los beneficios derivados del Fondo a un grupo fuera de los servidores de la institución, podría desvirtuarse el fin de la JAFAP y ponerse en evidencia un fin de lucro de la entidad. Lo que nos llevaría al tema de la exención de impuestos de la Universidad de Costa Rica y el posible cuestionamiento de si debe el Fondo tributar o no.

(...) En principio, la JAFAP es un órgano de la Universidad de Costa Rica que con un fin solidario otorga beneficios a sus funcionarios. Partiendo de que es un órgano de esa institución, creado para el cumplimiento de los fines de la misma, la exoneración de impuestos de la que goza la Universidad, le será aplicable de igual manera.

(...) Las actividades lucrativas por sí mismas se alejan de los fines para los cuales fue creada la Universidad. En ese sentido, la ampliación de los que puedan ser afiliados al Fondo, podría evidenciar un fin de lucro de la institución que someta a un cuestionamiento la naturaleza del mismo y de la exención de impuestos.

(...) tomando en cuenta lo anterior, consideramos que si se le amplifica el radio de acción a la Junta ingresando como afiliados a los pensionados, conforme a la reforma al Reglamento, este hecho viene a confirmar el carácter de lucratividad de la Junta, pues se aparta de la razón de ser para lo que fue creada, conforme a los fines de la misma Universidad, habida cuenta de que el Fondo no tiene una razón de ser en sí mismo, sino que depende de la esencia y naturaleza de la Universidad (documento adjunto al oficio G-JAP-N.º 44-07).

9. En el año 2005, el Consejo Universitario no acogió la propuesta de distribución de dividendos gestionada por la Junta Directiva de la JAFAP, por contravenir la naturaleza patrimonial del Fondo y transgredir los propósitos para los cuales fue creado, a saber ahorro y préstamo solidarios para el personal universitario, sin que medien fines de lucro (sesión N.º 5029, artículo 5, del 25 de octubre de 2005 y sesión N.º 5030, artículo 2, del 26 de octubre de 2005).

10. La persona afiliada a la JAFAP es aquella que en razón de su contrato de trabajo presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros a la Universidad de Costa Rica (artículo 4 del Código de Trabajo). En el caso de las personas jubiladas, este contrato de trabajo ha concluido, toda vez que alcanzó los requisitos legales definidos en la Ley que permiten acceder a los beneficios de la jubilación. Además, en virtud de este derecho, el vínculo con la JAFAP expira al hacerse acreedor del patrimonio individual al cual tenía derecho como afiliado. Estas personas no pueden formar parte de la JAFAP; primero, porque concluyeron su relación laboral con la Institución y, segundo, porque el propio reglamento de la Junta establece, en el artículo 25, que el patrimonio será devuelto una vez alcanzada la condición de jubilación.
11. El proyecto de *Reglamento de Afiliación de Mérito*, aunque posee un propósito muy loable, en virtud de incorporar a las personas ex funcionarias jubiladas, desnaturalizaría el Fondo, al permitir que personas de carácter privado hagan uso de los servicios de la JAFAP, situación que iría en detrimento de los intereses institucionales y del personal universitario afiliado, que aún no ha gozado de todos los beneficios que el Fondo provee durante su vida laboral.

#### **ACUERDA:**

No acoger el proyecto de *Reglamento de Afiliación de Mérito* presentado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, porque no es conveniente dentro del marco legal existente.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer a continuación las solicitudes de apoyo financiero, la solicitud de la Escuela de Biología para concederle el grado de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Edward O. Wilson y la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 17)*

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, como último punto de agenda, la propuesta de la Dirección referente al encargo de la Comisión Especial nombrada en la sesión N.º 5095, en relación con el nombramiento del Contralor Universitario.

**ARTÍCULO 6.** La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, presenta la propuesta de integración de una comisión especial para que estudie la solicitud de la Escuela de Biología, a fin de que se confiera el título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Edward O. Wilson (PD-07-08-014).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Solicitud de la Escuela de Biología para que se confiera el Título de Doctor Honoris Causa al Dr. Edward O. Wilson, aprobada en la sesión 497, artículo III, de la Asamblea de Escuela, del 11 de julio de 2007 (Oficio EB-722-2007 del 12 de julio de 2007).
2. El artículo 210 del Estatuto Orgánico señala:  
(...) El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, (...)

#### **ACUERDA:**

Integrar la Comisión de la siguiente manera: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Coordinador; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y M.B.A. Walther González Barrantes.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que se ausente de las labores de este Órgano Colegiado del 3 al 10 de setiembre de 2007, con el fin de que participe en el XXVII Congreso Internacional de LASA (Latin American Studies Association) en Montreal, Canadá.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para proceder con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección interinamente, en ausencia de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, del 3 al 10 de setiembre de 2007.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección interinamente de este Órgano Colegiado, en ausencia de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a la M.Sc. Mariana Chaves Araya para que ocupe la Dirección interinamente, en ausencia de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, del 3 al 10 de setiembre.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, presenta la propuesta PD-07-07-013, referente al encargo a la Comisión Especial nombrada en la sesión N.º 5095, en relación con el nombramiento del Contralor Universitario por tiempo indefinido.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4602, artículo 10, del 12 de diciembre de 2000, acordó nombrar al licenciado Carlos García Alvarado como Contralor de la Universidad de Costa Rica.

2. En la sesión N.º 5095, artículo 2, del 30 de agosto de 2006, se nombra una Comisión Especial, coordinada por el magíster Walther González Barrantes, para que realice una revisión del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4602 del 12 de diciembre de 2000, en relación con el plazo de nombramiento del Contralor Universitario, por tiempo indefinido.
3. Por una propuesta de la Comisión Especial (dictamen CE-DIC-06-27), el Consejo Universitario en sesión N.º 5117, artículo 6, del 15 de noviembre de 2006, tomó el acuerdo de ampliar por un año el plazo del nombramiento del actual Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Carlos García Alvarado, del 8 de enero de 2007 al 7 de enero de 2008 inclusive, por considerarse que el mandato necesitaría de un análisis muy exhaustivo.
4. El Lic. Carlos García Alvarado, M. A., Contralor de la Universidad de Costa Rica, presentó a la Dirección del Consejo Universitario el oficio OCU-299-2007, de fecha 29 de junio de 2007, que a la letra dice:  
*En virtud de que la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, aprobó mi derecho a la jubilación a partir del próximo 1 de agosto del año en curso; me permito*

*informarle de mi conclusión de labores en el puesto que desempeño en la Oficina de Contraloría, y en consecuencia, estaría concluyendo mi labor con la Universidad de Costa Rica el día 31 de julio.*

(...)

**ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial que en un plazo de tres meses resuelva el encargo planteado en la sesión N.º 5095, artículo 2, del 30 de agosto de 2006. Una vez definido el plazo del nombramiento del Contralor por el Consejo Universitario, la Comisión iniciará el procedimiento específico para la selección y nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME.**

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5176 artículo 1  
Martes 7 de agosto de 2007

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Picado Mesén, Marta Eugenia</b>  Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo	Directora	Bogotá, Colombia	17 al 21 de julio	II Conferencia Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización en América Latina y el Caribe (ReLAC).  <i>Presentará la ponencia Universidad de Costa Rica: experiencias y enfoque en la formación universitaria de profesionales de evaluación.</i>	\$724 Pasajes \$250 Inscripción \$26 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$750 Pasaje Viáticos parciales Fundevi  \$517,28 Complemento viáticos Aporte personal
<b>Faerrón Ángel, Ana Lucía</b>  Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Profesional 3	La Antigua, Guatemala	24 al 27 de julio	Seminario sobre Medios de Comunicación y Perspectiva de Género.  <i>La participación le permitirá intercambiar experiencias y dar a conocer el programa "Palabra de Mujer".</i>	\$280 Pasaje \$468 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto ordinario: \$774</b>	\$305 complemento Viáticos
<b>Cordero Jiménez, Minor</b>  Vicerrectoría de Acción Social	Profesional 4	David, Panamá	26 al 27 de julio	Primera Reunión de la Comisión Binacional entre Costa Rica y Panamá.  <i>Participará como representante de la Vicerrectoría de Acción en proyectos en la zona sur de nuestro país.</i>	\$797,50 Viáticos \$26 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto ordinario: \$823,50</b>	(sin cuantificar) Pasajes (terrestre) Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>González Barrantes, Walther</b>  Consejo Universitario	Miembro	Caracas, Venezuela	31 de julio al 4 de agosto	VI Cumbre Social y la Integración Latinoamericana y Caribeña: por un nuevo contrato social, económico, cultural, ambiental y ético: un desafío frente a la desigualdad, la exclusión, la crisis ambiental planetaria y la guerra.  <i>La participación le permitirá adquirir conocimientos modernos, oportunos y adecuados. Establecerá alianzas estratégicas.</i>	\$760,45 Pasaje \$239,55 Viáticos parciales  <b>Total presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$1.000 complemento Viáticos Aporte personal
<b>Prieto Cruz, Olga</b>  Escuela de Antropología y Sociología	Instructora	Caracas, Venezuela	31 de julio al 4 de agosto	VI Congreso Social y la Integración Latinoamericana y Caribeña: por un nuevo contrato social, económico, cultural, ambiental y ético: un desafío frente a la desigualdad, la exclusión, la crisis ambiental planetaria y la guerra.  <i>La participación le permitirá aportar una crítica teórica y un pensamiento contrahegemónico de un nuevo contrato global.</i>	\$689,75 Pasajes \$310,25 viático parcial  <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$300 complemento viáticos Aporte personal
<b>Contreras Álvarez, Gerardo</b>  Escuela de Estudios Generales	Catedrático	Caracas Venezuela	31 de julio al 4 de agosto	VI Congreso Social y la Integración Latinoamericana y Caribeña: por un nuevo contrato social, económico, cultural, ambiental y ético: un desafío frente a la desigualdad, la exclusión, la crisis ambiental planetaria y la guerra.  <i>Será expositor sobre el tema de desarrollo humano en Costa Rica.</i>	\$710,75 Pasajes \$289,25 Viáticos Parciales  <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$500 complemento Viáticos Aporte personal

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5176 artículo 1

Martes 7 de agosto de 2007

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Valverde Fallas, Patricia</b> Oficina de Bienestar y Salud	Profesional 1	Lima, Perú	31 de julio al 4 de agosto	XIII Seminario Latino-Americano de Educación Musical. <i>Participará como Directora del Grupo Musical Experimental Universitario.</i>	\$530 Pasajes \$470 Viáticos <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	
<b>Alfaro Ruiz, Víctor</b> Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático	Guatemala, Guatemala	2 al 3 de agosto	Sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI). <i>Participará como representante de Costa Rica en este Consejo.</i>	\$285,42 Pasaje \$386 Viáticos <b>Total presupuesto ordinario: \$671,42</b>	
<b>Guerrero Lobo, Carmen Lidia</b> Facultad de Medicina	Decana	Guatemala, Guatemala	1 al 4 de agosto	Reunión anual de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de las Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM). <i>Participará Como miembro activo de la ALAFEM.</i>	\$280 Pasajes \$720 Viáticos <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	
<b>Calzada Castro, Luis Diego</b> Escuela de Medicina	Director	Guatemala, Guatemala	Actividad: 1 al 4 de agosto	Reunión anual de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de las Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM). <i>Participará como representante de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$1.000 Viáticos Presupuesto ordinario	\$305,72 Pasajes Fundevi
<b>Carranza Velázquez, Julieta</b> Vicerrectoría de Investigación	Directora Gestión de la Investigación	Baton Rouge, Louisiana, Estados Unidos	5 al 9 de agosto	Reunión anual de la Sociedad de Micología de América. <i>La participación le permitirá mantenerse al día con los últimos avances y así poder transmitir este conocimiento a los estudiantes. También intercambiar ideas y explorar posibilidades de establecer contactos para futuras investigaciones.</i>	\$719 Pasajes \$281 Viáticos parciales <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$700 complemento Viáticos \$275 Inscripción \$26 Gastos de salida <b>Total aporte personal: \$1.001</b>
<b>Corrales Guevara, Gerardo</b> Oficina de Bienestar y Salud	Profesional Jefe 1	Bangkok, Tailandia	8 al 18 de agosto	XXIV Summer Universiade 2007 de International University Sports Federation (FISU). <i>Representará a la Universidad de Costa Rica y será el jefe de la delegación universitaria costarricense</i>	\$1.000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$1.000 Fundevi Viáticos Parciales \$500 viáticos Parciales Asociación Deportiva Universitaria (ADU) \$500 Complemento viáticos Aporte personal (sin cuantificar) Pasajes CONARE



# VIÁTICOS

Sesión N.º 5176 artículo 1

Martes 7 de agosto de 2007

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Briceno Lobo, Remberto Daniel</b> Escuela de Biología	Catedrático	Panamá, Panamá	5 al 6 de agosto	11th International Congress of Invertebrate Reproduction and Development <i>Presentará una charla sobre "Copulatory dialogue between male and females tsetse flies (diptera: muscidae: glossina pallidipes)".</i>	\$333,17 pasajes \$316,83 Viáticos \$350 Inscripción <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	
<b>Rovira Mas, Jorge</b> Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	Guadalajara, México	13 al 18 de agosto	XXVI Congreso Asociación Latinoamericana de Sociología. <i>Presentará la ponencia "El desarrollo de la sociología en Centroamérica: una visión de conjunto en perspectiva histórica".</i>	\$758 Pasaje \$156 Viáticos parciales \$60 Inscripción \$26 Gastos de salida <b>Total presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$750 complemento Viáticos Fundevi

Sesión N.º 5177 artículo 4

Miércoles 8 de agosto de 2007

<b>Rocha Palma, Cristina</b> Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Interina, Licenciada (1) (Nombramientos no continuos desde febrero 2005) (2) (Nombrada 1/4 TC)	México DF, México	27 al 29 de agosto	Primer Simposio Internacional de Organizaciones del Conocimiento: Bibliotecología y Terminología <i>Le permitirá actualizar conocimientos teóricos y prácticos que aplicará a los cursos de la carrera.</i>	\$674.81 Pasaje \$300 Viáticos parciales \$25.19 Gastos salida <b>Total Presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$200 Viáticos parciales UNAM \$100 Complemento viáticos Aporte personal
<b>Alvarado Arias, Miguel</b> Sede del Pacífico	Instructor (2) (Nombrado 1/4 TC)	Las Casas, México	20 al 22 de agosto	V Encuentro Internacional de Cátedras Martianas. <i>Participará con la ponencia: "Martí y Fanon, textos para repensar al conflicto, la resistencia y la esperanza (Tramas de la globalización: la construcción del sujeto frente al TLC).</i>	\$948 Pasaje \$26 Viáticos \$26 Gastos salida <b>Total Presupuesto ordinario: \$1000</b>	
<b>Tapia Fernández, Ana Cecilia</b> Sede del Atlántico	Asociada	Medellín, Colombia	13 al 18 de agosto	Del 13 al 15 de agosto participará en el Primer Congreso Científico Latinoamericano de Agroecología. Del 17 al 18 de agosto asistirá al Curso Internacional de Agroecología en la Universidad de Antioquia. <i>Presentará las ponencias: "Poblaciones de hongos saprófitos en suelos bajo manejo agronómico convencional y orgánico" y "Ecología, conservación y manejo de suelos, agua y biodiversidad".</i>	\$512 Pasaje \$488 Viáticos parciales <b>Total Presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$250 Complemento viáticos \$250 Inscripción <b>Total aporte personal: \$500</b>

# VIÁTICOS

## Sesión N.º 5177 artículo 4 Miércoles 8 de agosto de 2007 Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Pazos Sanou, Liliana</b> Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI)	Directora (3) (Sesión 5157)	Buenos Aires, Argentina	21 de agosto al 13 de setiembre	Reunión de la Subcomisión de Controles Toxicológicos de la Farmacopea Argentina. Reunión del Comité Regional de las Américas (ICLAS) II Congreso Regional y I Nacional de ACC y TAL, FESSACAL, ICLAS Reunión de coordinación para la implementación del proyecto de Innovación IBEROEKA IBK 06-487  <i>Su participación en la Comisión de las Américas de la ICLAS le permitirá tener voz y voto en las actividades a realizar en el área y sobre uso del presupuesto de la organización. Luego, dará a conocer el funcionamiento del CICUA de la UCR el cual es un modelo único en el continente; por último, la organización de actividades del recientemente aprobado Proyecto IBEROEKA es esencial ya que el LEBI es participe del mismo y debe tomar parte en las discusiones para la adjudicación de diferentes tareas.</i>	\$1000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Viáticos parciales IBEROEKA 06-487 \$750 Complemento viáticos Fundevi \$1160.72 Pasaje Aporte personal
<b>Calvo Rodríguez, María Antonieta</b> Escuela de Enfermería	Asociada	Cartagena de Indias, Colombia	13 al 17 de agosto	I Reunión Iberoamericana de las Escuelas de Salud Pública, Enfermería, Educación y Medicina sobre el Fenómeno de las Drogas y el Campo de la Salud Internacional. <i>Le permitirá exponer los avances en la implementación del proyecto sobre drogas (Proyectos de investigación, Extensión docente y currículo). Además de presentar un póster.</i>	\$130 Viáticos parciales	\$536,72 Pasaje \$13,28 Complemento de viáticos CICAD-OEA <b>Total CICAD-OEA: \$550</b>
<b>Gómez Sánchez, Rebeca</b> Escuela de Enfermería	Instructora	Cartagena de Indias, Colombia	13 al 17 de agosto I Reunión	Iberoamericana de las Escuelas de Salud Pública, Enfermería, Educación y Medicina sobre el Fenómeno de las Drogas y el Campo de la Salud Internacional. <i>Le permitirá exponer los avances en la implementación del proyecto sobre drogas (Proyectos de investigación, Extensión docente y currículo). Además de presentar un póster.</i>	\$130 Viáticos parciales <b>Total presupuesto ordinario \$130</b> \$536,72 Pasaje \$13,28 Complemento de viáticos Fondo Restringido N.º 1401 <b>Total Fondo Restringido N.º 1401: \$550</b> <b>Total: \$680</b>	\$1.000 Complemento de viáticos CICAD-OEA
<b>Soto Calderón, Ronald</b> Escuela de Orientación y Educación Especial	Asociado	Cusco, Perú	21 al 25 de agosto	III Conferencia Internacional de Comunicación Aumentativa y Alternativa Latinoamericana. <i>Participará como expositor y como coordinador de talleres que se realizarán a lo largo del evento.</i>	\$974 Viáticos \$26 Gastos salida <b>Total presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$976 Pasaje Aporte personal

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5177 artículo 4  
Miércoles 8 de agosto de 2007  
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Calderón Arguedas, Olger</b> Facultad Microbiología	Catedrático (3) (Sesión 5165)	Buenos Aires, Argentina	21 al 22 de agosto	X simposio Internacional de Control Epidemiológico de Vectores. Presentará el trabajo "Impacto de una iniciativa comunitaria sobre los índices larvales tradicionales para Ae. Aegypti (Diptera: Culcidae) en una comunidad urbana en riesgo de dengue en San José, Costa Rica".	\$979.22 Pasaje \$20.78 Gastos salida <b>Total presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$750 Inscripción Fundevi
<b>Acevedo Álvarez, Raziel</b> Sede de Guanacaste	Asociado	Valle Cauca, Colombia	14 al 21 de agosto	5º Festival Nacional e Internacional de Danza Folclórica "Colombia Baila". Le permitirá proyectar a la UCR en el plano internacional y en el rescate y revitalización del patrimonio en la provincia de Guanacaste.	\$558.67 Pasaje \$150.33 Viáticos parciales \$26 Gastos salida <b>Total Presupuesto ordinario: \$735</b>	(Sin cuantificar) Complemento viáticos Alcaldía Municipal de Florida
<b>Barboza Navarro, Ronald</b> Oficina de Bienestar y Salud	Asistente Programas Recreativos	Buenos Aires, Argentina	18 al 19 de agosto	Congreso Internacional de Fitness, Wellness Deportes & Calidad de Vida. Los conocimientos que adquiera en las diferentes áreas de trabajo serán desarrollados con los instructores de su Unidad para una mejor capacitación hacia ellos y un mejoramiento en el trabajo de estilos de vida saludables.	\$1000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$78.22 Complemento pasaje Aporte personal
<b>Rodríguez Villalobos, Gisella</b> SIBDI Biblioteca de Ciencias de la Salud	Profesional 4, Coordinadora	Bogotá, Colombia	27 al 31 de agosto	Congreso Internacional de Redes y Unidades de Información Especializadas en Ciencia y Tecnología. <i>Los ejes temáticos que serán analizados en el congreso, representan temáticas de interés actual y novedosas que pueden ayudar a innovar tareas, procesos y servicios que brinda la Biblioteca de Ciencias de la Salud.</i>	\$656.57 Pasaje \$343.43 viáticos <b>Total Presupuesto ordinario: \$1000</b>	
<b>Chavarría Vega, Flor</b> Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA)	Profesional 1	Chapingo, México	30 al 31 de agosto	Curso-Taller de Agrohomeopatía para Productores. <i>Le permitirá ampliar conocimientos y sostener una reunión con profesionales de la Universidad Autónoma de Chapingo para conocer más detalles de la investigaciones que se realizan con el propósito de desarrollar nuevos productos que sirvan al sector agrario como nuevas alternativas de producción.</i>	\$632.32 Pasaje \$367.68 Viáticos parciales <b>Total presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$600 Complemento viáticos Fundevi Proyecto 1720
<b>Murillo Sancho, Gabriela</b> Centro de Evaluación Académica (CEA)	Interina, Licenciada	Temuco, Chile	31 de agosto al 1 de setiembre	Segundo Congreso Internacional de Evaluación de la Función Docente. <i>Presentará la ponencia "Evaluación del Desempeño Docente desde Competencias Genéricas en la Universidad de Costa Rica".</i>	\$1000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$516.89 Complemento pasaje \$408.11 Viáticos parciales Fundevi \$300 complemento viáticos aporte personal

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5177 artículo 4  
Miércoles 8 de agosto de 2007

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Valverde Castro, Roberto</b> Escuela de Agronomía	Catedrático	Barcelona, España	24 al 28 de setiembre	Seminario de Biotecnología organizado por la Universidad de Barcelona. Participará con varias presentaciones sobre biotecnología con énfasis en biotecnología agrícola y particularmente en cultivos tropicales. Con su participación se pretende buscar nexos de colaboración con esta universidad.	\$1000 Viáticos Presupuesto ordinario	\$1000 Pasaje Fundevi Proyecto #1740
<b>Mata Segreda, Julio F.</b> Escuela de Química	Catedrático	Córdoba, Argentina	30 de setiembre al 5 de octubre	9ª Conferencia Latinoamericana de Físicoquímica Orgánica (CLAFQO). Desde hace 2 años, junto con un grupo de investigadores, está preparando resultados de trabajos relacionados con biomateriales energéticos. Se ha logrado establecer un nicho en la CLAFQO para esta área temática, aparte de los trabajos tradicionales en estructura y reactividad.	\$1000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$750 Fundevi Viáticos parciales \$200 Complemento viáticos \$261 Pasaje Aporte personal <b>Total aporte personal: \$461</b> \$120 Inscripción Comisión Latinoamericana de Físicoquímica Orgánica
<b>Otárola Durán, Flory</b> Sede de Occidente	Interina Licenciada y Encargada de Museo	Santiago y Valparaíso, Chile	29 de octubre al 1 de noviembre	VII Encuentro Iberoamericano de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales. Presentará la ponencia: <i>El arte erótico en la iconografía del Cementerio General de Costa Rica.</i>	\$1000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$150 Complemento Pasaje Aporte personal \$750 Viáticos Fundevi \$750 Viáticos Fundevi

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).